

ACTA N.º 2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2023”.

Expte. CONTR 2023/661651

ORDEN DEL DÍA: Revisión documentación previa.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las diez horas y treinta y nueve minutos del día 7 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Secretaría General Técnica con fecha 11 de octubre de 2023 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D.ª Raquel Sola Rodríguez, Jefa de Servicio de Contratación.
- D.ª Carmen García Rojo, Interventora Adjunta en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en representación de la Intervención, que actúa como Vocal.
- D.ª M.ª Gracia Gómez García, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como Vocal.
- D.ª M.ª Cecilia Ferrer Troyano, Jefa de Sección de Compras y Suministros del Servicio de Administración General, que actúa como Vocal.
- D.ª M.ª Elena Martín Anguas, Titulada Superior del Servicio de Administración General, que actúa como Vocal.
- D. José Mendoza Rivero, Asesor Técnico del Servicio de Contratación, que actúa como Secretario de esta Mesa.

Se inicia la sesión por parte de la Presidenta, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Seguidamente, se procede a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a la documentación presentada por la entidad propuesta para la adjudicación del contrato y efectuado su examen y comprobación, se observa el siguiente defecto y omisión subsanable:

- De conformidad con la cláusula 10.4.1.e.: “Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.”

FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		09/11/2023	PÁGINA 1/2
	JOSE MENDOZA RIVERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNHNGCB5QLT7W9QH9QH9H2ZQK		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por parte de la empresa se ha presentado: Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, epígrafe 651.2 – COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO (fecha de alta 01/01/2017) y Certificación del pago del IAE de 2022.

No se ha presentado la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE.

En consecuencia por unanimidad de la Mesa de contratación se acuerda, de conformidad con la cláusula 10.4.2 del PCAP, requerir a la empresa para que en el plazo de tres días naturales subsane dicha omisión, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos del día anteriormente citado, levantándose la presente acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: Raquel Sola Rodríguez

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: José Mendoza Rivero

FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		09/11/2023	PÁGINA 2/2
	JOSE MENDOZA RIVERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNHNGCB5QLT7W9QH9QH9H2ZQK		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	